

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5512	JUEVES, DICIEMBRE 5 DE 1957	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 10 PAGINAS					CONCESION N° 1805
APARECE LOS DIAS HABILIS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470 817

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGILO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4750 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (§ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº 11372 del 18/11/57 — Reglamenta el Decreto-Ley Nº 2186 Nacional de alquileres. 3281 al 3282

RESOLUCION DE MINA:

Nº 760 — Expte. Nº 64.090—B 3282 al 3283

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 765 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 492 3283
 Nº 764 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 517 3283
 Nº 754 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 404 3283
 Nº 753 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 398 3283
 Nº 719 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 7275 3283

LICITACION PRIVADA:

Nº 749 — Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado — Licitación Privada E.—46/57 3283

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 750 — Banco de la Nación Argentina vs. Néilda Espelta de Casabella 3283

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 758 — De Miguel Viñabal 3283
 Nº 748 — De don Luis Salvador Mercado 3283
 Nº 744 — De doña Magdalena Gómez Vda. de Visich. 3283
 Nº 732 — De don Juan Isidro Torres. 3283
 Nº 729 — De doña Gracia Russo de Belbruno. 3283 al 3284
 Nº 726 — De don José María Díaz 3284
 Nº 715 — De don Virgilio de los Santos Moraga 3284
 Nº 666 — De don Alejandro Romero 3284
 Nº 710 — De don Nemesio Vilte. 3284
 Nº 698 — De don Rodolfo Vargas y doña Felipa Victoria Ramos de Vargas. 3284
 Nº 609 — De doña Elvira Patrón Costas de Solá 3284
 Nº 602 — De don Víctor Bautista Obando u Ovando. 3284
 Nº 598 — De don Rafael Díez de Pons. 3284
 Nº 586 — De doña Petrona o María Petrona Puentes o Puentes de Zárate o Núñez y Petrona, Ambrosia o Ambrosia Puentes de Núñez 3284
 Nº 585 — De doña Elba Pérez Rabellini 3284
 Nº 584 — De don Héctor Yañez 3284
 Nº 570 — De doña Carmen Atienza de D'Alessandro. (Testamentario). 3284
 Nº 555 — De doña Josefa Juárez o Josefa Juárez de Illigo 3284
 Nº 552 — De don Víctor Romitti y de doña María Romeri o María Engracia Romeri y/o María Romeris. 3284

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 718 — De Crisóstoma Ríos 3284
 Nº 717 — De Crisóstoma Ríos 3284
 Nº 632 — Solicitada por Mercedes Saravia de Cornejo. 3284

REMATES JUDICIALES:

Nº 763	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Gómez Rubén Darío	3284	al	3285
Nº 755	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Juan Crisóstomo Rivero vs. Juan Carlos E. Zotto	3285		3285
Nº 751	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Reccia Villegas y Cia. vs. Ricardo A. Soler	3285		3285
Nº 747	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: La Arrocería del Norte S. A. vs. Manuel Alberto Saravia	3285		3285
Nº 740	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Electrogar S. R. L. vs. Masud Julic Salomón	3285		3285
Nº 738	— Por Francisco Pineda — Juicio: Delgado Francisco López I. C. de López Alejandro vs. Saravia Cornejo Oscar	3285		3285
Nº 737	— Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P.	3285		3285
Nº 735	— Por Martín Leguizamón — Juicio: José D. Rivero vs. Adrián José Gasca	3285		3285
Nº 734	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Romano Zandanel	3285		3285
Nº 713	— Por Federico Castanié — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Eicetche	3285		3285
Nº 709	— Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga	3286	al	3286
Nº 708	— Por Armando G. Orce: Juicio: Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo	3286		3286
Nº 707	— Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga	3286		3286
Nº 705	— Por Federico Castanié — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. José María Guillermo Méndez Valdéz	3286		3286
Nº 682	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cia. de Seguros La Franco Argentina S. A. vs. Spar o Sphar Joaquín o Joaquín Carlos	3286		3286
Nº 673	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez	3286		3286
Nº 577	— Por Martín Leguizamón — Juicio: División de cón dominio de la Finca Estancia Vieja promovida por Francisco Juncosa	3286		3286
Nº 500	— Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga	3286		3286

CITACIONES A JUICIO:

Nº 736	— Tritanol S. A. Soc. Manuel Flores	3287
Nº 724	— Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas	3287
Nº 696	— Ocampo Raúl M. vs. Félix Guanca y Juan Ríos	3287
Nº 695	— Ocampo Raúl M. vs. Pedro Pablo Alzogaray	3287
Nº 694	— Ocampo Raúl M. vs. Juvenal Velasco	3287
Nº 660	— Filiación legítima s/p Yolanda Cortéz de Moya	3287
Nº 657	— Sucesorio de Lauro Katopodis	3287
Nº 656	— Arturo Marasco c/ Marasco y Cia. S. R. L.	3287

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 761	— Francisco Pineda c/ Modesto Mamani y Genara S. de Mamani	3287
--------	--	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 685	— De Espinilli o Valeriano	3287
--------	----------------------------------	------

QUEBRA:

Nº 745	— Carlos Venancio Paesani	3287
--------	---------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

Nº 759	— De la Sociedad: Rebollo y Cieri S. R. L.	3287
--------	---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 739	— Sara Abdala de Assaf vende a Israel Abdala	3287
--------	--	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3287
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	3287
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3287

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 11372-G.

SALTA, 18 de noviembre de 1957.
VISTO el Decreto-Ley de la Nación Nº 2186/957 texto ordenado, de fecha 23 de agosto de 1957; y
CONSIDERANDO:

Que es preciso reglamentar dicho decreto-ley a fin de proceder a su aplicación en el territorio de la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— A los efectos de la aplicación de

los artículos 1º y 2º último párrafo del decreto-ley 2186/957, texto ordenado quedan excluidas de la prórroga que el mismo establece, las locaciones destinadas principalmente o exclusivamente al comercio y/o a la industria y sus correspondientes oficinas o escritorios de administración, cuando los locatarios o sub-locatarios en su caso, fueran:

- Sociedades Anónimas;
- Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Cooperativas excepto las de consumo-mercantiles de cualquier otro tipo regularmente constituidas, comerciantes o industriales individuales matriculados en el Registro respectivo con un capital según contrato o balance de \$ 300.000 m/n. o superior a esta suma;
- Sociedades Comerciales, irregulares, comerciantes o industriales no matriculados cu-

yos bienes sociales o los afectados al comercio o a la industria que desempeñen alcancen a \$ 200.000 m/n. o sumas superiores;

Art. 2º.— A los efectos de la aplicación del inciso j) último párrafo del artículo 2º del decreto-ley Nº 2186/57, texto ordenado, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, quedan excluidas de la prórroga que el mismo establece las locaciones cualquiera fuera su destino en las que el locatario o su cónyuge en su caso se encuentren en alguna de las situaciones siguientes.

- Cuando posean bienes inmuebles libres de ocupantes o sean titulares de acciones o derechos, de cuotas sociales, de participación en explotaciones comerciales, industriales o civiles, de cualquier clase de valores inmobiliarios o propietarios de

bienes muebles en general, los que separados o conjuntamente, alcance a un valor actual superior a \$ 350.000 m/n.

b) Cuando ejerzan cualquier actividad cuyo producido, renta o retribución permanente, superen, separada o conjuntamente la suma de \$ 6.000 m/n. mensuales.

Art. 3º.— Las situaciones y sumas mencionadas en los Arts. 1º y 2º deberán ser consideradas al 28 de febrero de 1957.

Art. 4º.— En el caso de cesiones de locaciones, comprendidas en los supuestos de los Arts. 15 y 24 inc. a) del decreto-ley 2186/57 existiendo acuerdo extrajudicial por parte del inquilino requerido para ocupar la vivienda que el propietario de la misma le ofrece en cesión y mediando oposición del propietario o locador de la vivienda cedida, la referida cesión deberá ser autorizada por el Tribunal de Locaciones, en forma sumaria con citación de las partes interesadas.

Art. 5º.— A los efectos del artículo 6º, del decreto-ley Nº 2186/57, texto ordenado, los alquileres podrán reajustarse a pedido de parte interesada o por disposiciones generales conforme a las normas que se consignan en la presente reglamentación.

Art. 6º.— Para los cálculos pertinentes se tomará como base la valuación correspondiente al inmueble que haya sido dispuesto con carácter general para los revalúos de la propiedad o rectificadas de oficio por las causales previstas en el Art. 118 del Código Fiscal únicamente.

No se tomará en cuenta la última valuación fiscal si ésta hubiese sido realizada como consecuencia de una petición expresa del propietario, fuera de las supuestas del párrafo precedente.

Art. 7º.— Los precios de locación de inmuebles destinados a comercios, industrias, depósitos, escritorios, oficinas, consultorios, clubes, etc. sean o no habitados por las personas que atiendan el negocio o actividad que en ellos se desarrolla podrán reajustarse para asegurar al locador una renta del 9% líquido.

Art. 8º.— Los precios de locación destinados exclusivamente a vivienda podrán reajustarse con sujeción a las siguientes normas:

a) Inmuebles alquilados con anterioridad al 31 de diciembre de 1955 se asegurará una renta neta del 7% sobre la valuación fiscal vigente;

b) Inmuebles alquilados con posterioridad al 31 de diciembre de 1955 se asegurará una renta del 6%, sobre la valuación fiscal vigente.

Art. 9º.— En las locaciones mixtas de viviendas y otras actividades en un solo inmueble se tendrá en cuenta el objetivo principal de la locación para cuyo caso se aplicará los Arts. 7º y 8º del presente decreto.

Art. 10º.— El alquiler de habitaciones será de terminado en relación al total de unidades ambientes con que cuenta el inmueble.

Art. 11º.— En los casos de reajuste que contemplan los Arts. 7º, 8º y 9º, se tendrá en cuenta el destino, ubicación comodidades, estado de conservación, y características del inmueble.

Art. 12º.— Para el reajuste de los valores locativos se determinará el monto total real de los impuestos y tasas que graven el inmueble, comprobados fehacientemente con las boletas nacionales, provinciales y municipales y gastos previstos en el Art. 19.— En cada caso aportará el interesado la prueba acerca de la valuación fiscal vigente.

Art. 13º.— El monto que resulte se sumará la renta, que prescriben en cada caso los Arts. 7º, 8º y 9º.— Determinada la renta anual bruta porcentaje de renta neta más cargas prediales, se adicionará un 15% sobre aquélla en concepto de gastos de conservación del edificio para los inmuebles cuya construcción date de más

de 15 años y del 10% para los edificios que tuvieran una antigüedad menor de 15 años, pero mayor de 5 años.

Art. 14º.— No se admitirá un nuevo pedido de reajuste de alquiler durante un plazo de un año y medio a contarse de la última resolución que lo hubiera fijado, sin perjuicio de la incidencia a que se refiera el Art. 8º del decreto-ley 2186/57, a cuyo efecto el Tribunal de Locaciones reglamentará la forma y oportunidad en que se distribuirá el mayor gasto que sufra el locador.

Art. 15º.— Los alquileres vigentes al 1º de marzo de 1957, salvo acuerdo de partes y lo previsto en el Art. 34 del Decreto-Ley 2186/57, no podrán ser disminuidos.

Art. 16º.— Los excesos de consumo de agua y electricidad correrán por cuenta del locatario causante del recargo.

Art. 17º.— El precio de las locaciones relativas a los inmuebles que se especifican en los incisos siguientes serán determinados por el Tribunal de locaciones, previo dictamen de la Dirección de Precios y Abastecimientos debiendo asegurarse una renta del 10%.

a) Inmuebles que funcionan como hotel, hotel-alojamiento o pensión, cualquiera sea el número de pensionistas, que proporcionen hospedaje con o sin comida;

b) Inmuebles destinados a la guarda de vehículos y/o animales con la sola excepción de cuando se hubiere pactado como accesorio de una locación de inmuebles;

c) Puestos de mercados, incluyendo los servicios complementarios.

Art. 18.— Entiéndese que en los términos "servicios complementarios de la locación empleados por el Art. 32 del decreto-ley Nº 2186/57 -texto ordenado, queda también comprendida cualquier comodidad o accesorios de la locación.

El Tribunal podrá establecer límites mínimos de prestación o modificación de esos servicios complementarios, como así también las reducciones de alquileres a que tengan derecho los locatarios por supresión o restricción de los mismos sin perjuicio de las penalidades a que hubiere lugar.

Art. 19.— En los casos de reajuste de precios de locación se computarán en el cálculo de los gravámenes de la propiedad los gastos que representan la prestación de servicios complementarios tales como: porteros, energía eléctrica, limpieza, ascensores y todo otro gasto a cargo del propietario siempre que sean acreditados fehacientemente.

Art. 20.— En los supuestos previstos por el Art. 14 incisos a) y b) del decreto-ley 2186/57, texto ordenado; el propietario y su familia o sus descendientes, en su caso estarán obligados a ocupar durante 18 meses como mínimo el inmueble desalojado, salvo que por su profesión o funciones u obras causas de fuerza mayor, impidan el cumplimiento de ese plazo. Las infracciones darán lugar a las multas y acciones previstas en el Art. 19, del Decreto-Ley 2186/57, texto ordenado.

Art. 21.— Las resoluciones del Tribunal de Locaciones que fijen valores locativos no tendrán efecto retroactivo y se aplicará a partir de la fecha de la presentación.

Art. 22.— En las gestiones sobre reajuste de alquiler que quedaron paralizadas por aplicación del decreto Nº 777/57, y en donde se hubieran realizado todos los trámites requeridos, y se hubiera practicado inspección ocular, se dictará resolución a petición de parte, teniéndose como válidos los procedimientos cumplidos.— Si el pedido del interesado instando la prosecución del trámite, implicase un pedido de reajuste fundado en una valuación fiscal distinta de la ya acreditada, se considerará el caso como nueva solicitud, cumpliéndose

con respecto a él, las exigencias del presente decreto.

Art. 23.— Establécese que el radio a que se refiere el artículo 16º, inciso a) del Decreto-Ley Nacional Nº 2186/57, texto ordenado, se extenderá dentro de la zona urbana.

Art. 24.— Las acciones previstas en los artículos 19º y 25º del Decreto-Ley Nacional Nº 2186/57, texto ordenado, serán ejercidas ante los mismos jueces que entendieron en el desalojo.

Art. 25.— Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 26.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMÓN J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. 6 I. Ffólica.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 760 — Expte, Nº 64.090—B.

Salta, Noviembre 13 de 1957.

Y VISTOS:

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por la señorita Olga Nelly Barberá, y

—CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 430/57,

El Juez de Minas de la Provincia
RESUELVE.

1º) Otorgar a la señorita Olga Nelly Barberá, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Orán, de esta provincia, por el término de Trescientos (300) días, y en una superficie de dos Mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 2 vta., 3 y 4, quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma:

Se ha tomado como punto de referencia la Iglesia del pueblo de Santa Cruz y se midieron desde aquí 6200 metros Az. 302º para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros al Norte, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Este, y por último 4000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fojas 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.

Según manifestación de la interesada, los terrenos afectados son de propiedad del Ingenio y Refinería San Martín S. A. y otros con domicilio en el mismo Ingenio, Estación Tabacal.

2º) De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 13 del mes de diciembre próximo y vencerá el día 9 del mes de octubre del año 1958.

3º) Antes de la iniciación del término del permiso, la interesada acreditará haber abonado la cantidad de OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (m/n. 8) en sellado provincial, en concepto de canon minero) inciso 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco.

4º) El permisionario queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 15, que forman parte de ésta resolución.

5º) Hágase saber, regístrese, publíquese, de se testimonio, repóngase, tómesese nota por la Dirección de Minas y cumplido, resérvase en Secretaría.

sobre borrado: "La Dirección de Minas"— vale.—

Dr. Luis Victor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta

Ante mí
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 5/12/57

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 765. — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y

OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación Pública para el día 17 de Enero de 1958 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 492: Mejoramiento Sistema de Aguas Corrientes — Construcción Acueducto y Galería Filtrante en Chicoana, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.106.031,08 m/n. (Un millón ciento sesenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos con 08/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Estudios y proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli Administrador General A. G. A. S.

Jorge Alvarez Secretario A. G. A. S.
SALTA, Diciembre de 1957.

e) 5 al 26/12/57.

Nº 764 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a una nueva licitación privada para el día 9 de diciembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 517: Construcción Comparto Sistema de Riego Vaqueros, La Calderilla y La Caldera (Dpto. La Caldera), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 8.799,40 m/n. (Cinco mil setecientos noventa y nueve pesos con 40/100 M.Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. de Explotación de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52—Salta.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administr. Gral.
Jorge Alvarez — Secretario,
SALTA, Noviembre de 1957.

e) 5 al 9/12/57.

Nº 754 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 404

"Por el término de cinco días corridos a contar del día 3 de Diciembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 404, para la adquisición de Mobil Oil, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Ómnibus en la ciudad de Salta, donde se podrán consultar datos y condiciones.

te, sita en Campamento Vespucio, el día 11 de Diciembre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 3 al 9/12/57.

Nº 753 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA
Nº 398/57.

"Por el término de 10 días a contar del 1º de Diciembre del cte. año llámase a licitación Pública Nº 398/57 para la contratación de la Mano de Obra para la Construcción de Bases para Torres y Equipos de Perforación en Campo Duran y Madrejones, cuya apertura se efectuará el día 10 de Diciembre de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional) cada uno".

Se adjuntan 3 pliegos para que se sirva proceder a la venta de los mismos a los interesados. El importe recaudado, deberá ser girado a esta Administración en la forma que es de práctica.

Ing. Raúl N. Viglione — Administrador Acc.
e) 3 al 10/12/57.

Nº 719 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por el término de 20 días a contar del 26 de Noviembre de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 7275 para la Construcción por Ajuste Alzado de 17 Casas Habitación en Campamento Vespucio, cuya apertura se realizará el 16 de Diciembre de 1957 a las once horas simultáneamente en la Oficina de Contratos de los Y. P. F. del Norte, sita en campamento Vespucio Prov. de Salta y en Deción Gral. de Y. P. F. Avda. Roque Sáenz Peña 777— Capital Federal."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas pueden dirigirse a la Administración citada, a la Dirección General de Y. P. F. y a la Representación Legal de Y. P. F. sita en calle Deán Funes 8— Salta. Precio del pliego \$ 422.— m/n. (Cuatrocientos veintidos pesos moneda nacional) cada uno."

e) 26/11 al 16/12/57.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 749 — AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA E-46/57

Venta de Automóviles

Llámase a Licitación Privada para la venta de un automóvil Omnibus Ford, modelo 1940, de 12 asientos, motor TF455069 y accesorios. La unidad se encuentra fuera de servicio y puede ser inspeccionada en el Aeropuerto Salta diariamente, incluso domingos y feriados, desde las 08:30 horas hasta las 15:30 horas. Las propuestas se abrirán el día Lunes 23 de Diciembre a las 18:00 horas en la oficina de la Empresa sita en Caseros 475 de esta Ciudad, donde se podrán consultar datos y condiciones.

Gerente Sucesal Salta.

e) 3 al 5/12/57

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 750 MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
ADMINISTRATIVO — 1 Tractor — \$ 30.500,00

Por resolución del Banco de la Nación Argentina, remataré el día 16 de Diciembre 1957 a las 11 horas, en el local del Banco de la Nación S.R. de la N. Orán, en ejecución prenda ría vs. Sra. Nélida Espelta de Casabella lo siguiente: "Un tractor Intercontinental" mod. 26 C. motor F. 162-91275, 4 cilindros, con gasificador importado a agrícola, con ruedas delanteras tipo triciclo, equipo de luz, 2 faros delanteros y 1 trasero, todo en perfecto estado, encontrándose el tractor en poder del depositario Judicial Sr. Esteban H. Panelo — Col. Santa Rosa Orán. Base de venta. Treinta mil quinientos pesos m/n. de contado y al mejor postor. Seña 20% a cuenta, comisión a cargo del adquirente de acuerdo a arancel. "B. Oficina" 10 días y diario "Intransigente" 5 días. El Banco dará facilidades hasta la suma de Veinte mil pesos pagaderos en 3 cuotas anuales iguales con más los intereses del 7½ por % pagaderos por semestres adelantados y gta. prenda ría sobre el mismo bien, siempre que los compradores se encuentren en condiciones de operar con el Banco.— Por informes al Banco de la Nación o al suscripto Martillero.

Andrés Iivento — Martillero Público — Mendoza 357.— Salta.

e) 3 al 16/12/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 758 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 4/12/57 al 17/1/58

Nº 748 SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 25 de Noviembre de 1957.—
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 3/12 al 10/1/58.

Nº 744 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Gómez Vda. de Visich.— Salta, No viembre 19 de 1957.— Con habilitación de la feria de Enero.

Anibal Uribarri — Secretario

e) 2/12 al 15/1/58.

Nº 732 — EDICTO — SUCESORIO, — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Isidro Torres. — Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1958, para la publicación de este edicto.

Salta, 21 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26/11 al 14/1/58

Nº 729 — SUCESORIO. — El D. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de doña Gracia Russo de Belbruno. — Salta, 27 de noviembre de 1957. — Santiago Fiori — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 28/11 al 14/1/58.

Nº 726 SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Díaz. — Habilitase la feria de enero próximo.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario
SALTA, Noviembre 25 de 1957.

e) 27/11/57 al 10/1/58.

Nº 715 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virgilio de los Santos Moraga, habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 25/11 al 8/1/58.

Nº 710 EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª, Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO VILTE para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, 14 de Noviembre de 1957.

A. Escalada Triondo. — Secretario.

e) 22/11/57 al 7/1/58

Nº 698 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VARGAS y de Dña. FELIPA VICTORIA RAMOS DE VARGAS. — Habilitase la feria de Enero Salta, Noviembre de 1957. — SANTIAGO FIORI. — Secretario.

e) 21/11/57 al 3/1/58

Nº 666 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alejandro Romero.

SALTA, Octubre 22 de 1957.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/57.

Nº 609 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PATRON COSTAS DE SOLA.

Salta, 4 de noviembre de 1957.

Nicanor Arana Urioste. — Secretario

e) 5/11 al 16/12/57

Nº 602 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR BAUTISTA OBANDO U OVANDO.

Secretaría, 24 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Triondo — Secretario.

e) 4/11 al 13/12/57.

Nº 598 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don RAFAEL DIEZ DE FONS. — Salta, Octubre 31 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario

e) 4/11 al 13/12/57.

Nº 586 — El Juez de Primera Nominación, Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores

de Petrona o María Petrona Puentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona Ambrosia o Ambrosia Puentes de Núñez.

Salta, 9 de agosto de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 585 — El Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores en testamentaria Eiba Pérez Rabellini.

Salta, 17 de Octubre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario

e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 584 — El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Héctor Yazile.

Salta, 22 de Octubre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario.

e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 570 — TESTAMENTARIA. — El Doctor VICENTE SOLA, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la testamentaria de doña CARMEN ATIENZA DE D'ALESSANDRO.

SALTA, 24 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 28/10 al 9/12/57.

Nº 555 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA JUAREZ ó JOSEFA JUAREZ DE INIGO. — Salta, Octubre 23 de 1957. — SANTIAGO FIORI — Secretario

e) 28/10 al 6/1

Nº 552 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR ROMITI y Da. MARIA ROMERI ó MARIA ENGRACIA ROMERI y/ó MARIA ROMERIS.

SALTA, 2 de Octubre de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 24/10 al 5/12/57.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 718 — POSESION TREINTAÑAL.

Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, catastro Nº 1636, sección 6ª, manzana 12, parcela 3, que mide 58.80 m. en su costado norte, 59 m. en su costado sur, 61.70 m. en su costado este, y 67.44 m. en su costado oeste, lo que hace una superficie de 3.795.91 m. y limita, por el Norte, con Amalia Argañaraz de Oyarzú, por el Sud, con la calle Sarmiento, por el Este, con la Avda. Esquíu, y por el Oeste, con María Gómez de Moreno y Juan Cavanna, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor para que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25/11/57 al 20/12/57.

Nº 717 — POSESION TREINTAÑAL.

Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión

treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Hipólito Yrigoyen entre Dorrego y Belgrano, catastro Nº 1637, sección 6ª, manzana 59, parcela 5, que mide 21.65 m. de frente sobre la calle H. Yrigoyen, por igual contrafrente, 21.66 m. en su costado Norte y 21.42 m. en su costado Sud, lo que hace una superficie de 466.28 m. cuadrados y limita por el Norte con Rosalía Ríos, por el Sud con suc. de Juan Patrón Costas; por el Este con Virginia Lucardi de Zaannier y por el Oeste con la calle H. Yrigoyen, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25/11 al 20/12/57.

Nº 632 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado doña Mercedes Saravia de Cornejo iniciando juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma — "catastro 465 — lote 3 — manzana 10 — sección 'A' — encerrada entre los límites siguientes: norte calle 9 de Julio, sud propiedad de la Sucesión de Benito Velarde, este propiedad del Arzobispado de Salta (Iglesia del Pueblo y propiedad de Germán Felipe) y oeste calle Leandro Alem". En consecuencia se hace conocer la iniciación del presente juicio a todos los que tuvieren interés para que tomen participación en el mismo bajo apercibimiento de designarles defensor para que los represente. — Salta 31 de octubre de 1957. — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez — ANIBAL URREBARRI, Secretario.

e) 8/11 al 8/12/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 763 POR: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Receptor Radio "Franklin" —
Base \$ 2.400. — m/n.

El día Lunes 23 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Dos mil cuatrocientos pesos M/N. un Receptor de radio marca "Franklin" mod. F.G.—27—V. Nº 09895 para ambas ondas y acumulador, usado, el que se encuentra en poder de la firma actora; calle Caseros Nº 649, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". — (Ley Nº 12.962—Art. 31) Comisión cargo comprador. Juicio: Ejec. Prendaria, Francisco Moschetti y Cía. c/ Gómez, Rubén Darío, Expediente Nº 7608/57.

Juzgado: Paz Nº 2.

SALTA, Diciembre 5 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público

e) 5 al 9/12/57.

Nº 755 — Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
FINCA "EL MOLLAR" — CERRILLOS —
SIN BASE

El día 12 de Diciembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes indivisas de la finca denominada "El Molino", ubicada en el partido de la Isla, Dpto. Cerrillos, que le corresponde al ejecutado por título de Promesa de Venta registrada al folio 59, asiento 114 del libro 13 de P. V. — El inmueble tiene una extensión apremiadamente de 24 hectáreas, dentro de los siguientes límites generales. Norte, herederos de Casintiro del Calipo; Sud, Siviña Flores de Agüero y terrenos de herederos de Juan Agüero Díaz; Este, camino que con-

duce al Oratorio y Oeste, propiedad de Stev-
ro Campo. — Nomenclatura catastral: Parti-
da 292. — En el acto el 20% como seña y a
cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst.
2º Nom. C. y C. en autos: "Preparación vía
ejecutiva (hoy ejecutivo) — Juan Crisóstomo
Rivero vs. Juan Carlos E. Zotto". Comisión de
arancel a cargo del comprador. Edictos por 5
días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 4 al 10/12/57

Nº 751 POR: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — Sin Base

El día 9 de Diciembre de 1957, a horas 17,
en Buenos Aires 12 de ésta Ciudad, venderé
sin base y al contado, una balanza automática
marca "Zeiler" Nº 14454, para 15 Kgs.; una bi-
cicleta varón, sin marca, Nº 56443, que están
en Alvarado Nº 447; y Una Heladera Eléctri-
ca marca "Carma" Westinghouse, carnícera, sin
motor ni equipo, que se encuentra en Pasaje
Bedoya Nº 164. — En el acto del remate el com-
prador abonará el 30% de seña y a cuenta de
la compra. — Comisión de Arancel a cargo del
comprador. — Ordena el señor Juez de 3ª No-
minación C. y C. en juicio Nº 18.460 "Ejecu-
tivo — Reccia, Villegas y Cia. vs. Ricardo A.
Soler". — Edictos: 5 días en "Foro Salteño" y
"Boletín Oficial".
e) 3 al 9/12/57.

Nº 747 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — ANIMALES — SIN BASE

El día 16 de Diciembre de 1957 a las 18.—
horas, en mi escritorio Deán Funes 169—Salta,
remataré, Sin Base, 300 vacunos y 60 caballa-
res, los que se encuentran en la finca el Sau-
zal, Chorroarín, departamento de Anta, ésta
Provincia. — El comprador entregará en el ac-
to de la subasta el treinta por ciento del pre-
cio de venta y a cuenta del mismo, el saldo
una vez aprobado el remate por el Sr. Juez
de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Ins-
tancia Tercera Nominación C. y C. Juicio: "E-
jecución Prendaria — La Arrocería del Norte S.
A. vs. Manuel Alberto Saravia, Expte. Nº 18.979/
57". — Comisión de arancel a cargo del compra-
dor. — Edictos por 6 días en Boletín Oficial y
El Intransigente.
e) 2 al 9/12/57.

Nº 740 POR: MIGUEL C. TARTALOS
Judicial — Sin Base

Una Heladera comercial 4 puertas
El día Jueves 5 de Diciembre de 1957 a
las 17 horas en mi escritorio calle Santiago del
Estero 418 ciudad, venderé sin base y al me-
jor postor una Heladera Eléctrica comercial 4
puertas, marca "Saica" modelo A-35 Nº 483
completa con su equipo, que se encuentra en
poder del depositario judicial Sr. Héctor Ma-
dríd calle Urquiza Nº 1784, donde puede ser
revisada por los interesados. El comprador en-
tregará en el acto del remate el 40% del precio
de venta y a cuenta del mismo, el saldo una
vez aprobado la subasta. Ordena el Sr. Juez de
Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nomi-
nación. Ejecución Prendaria, Electrocar S. R.
L. vs. Masud, Julio Salomón. Expte. Nº 1463/56.
Comisión de arancel a cargo del comprador. —
Edictos por 5 días en diarios Boletín Oficial y
El Intransigente.
Miguel C. Tartalos — Martillero Público
e) 29/11 al 5/12/57.

Nº 738 — Por: FRANCISCO PINEDA
Finca Vallenaar en Rosario de Lerma
JUDICIAL

El día Viernes 24 de Enero de 1958 a ho-
ras 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi
208 de esta ciudad, remataré con base de (Trein-
ta mil Setecientos Sesenta y Seis pesos con se-
senta y seis centavos m.n.). Equivalentes a las
dos terceras partes de su valuación Fiscal, di-
nero de contado. La Finca Vallenaar de Rosario

de Lerma con una superficie de 36 Hás. 4.763
metros lote Nº 8 Título registrado 317 A 1 del
libro 7 R. I. catastro 463 Dep. Rosario de Ler-
ma. Ordena el Señor Juez del Tribunal del
Trabajo en "Juicio cobro de salario. DELGA-
DO, FRANCISCO, LOPEZ, I. C. DE LOPEZ,
ALEJANDRO vs. SARAVIA CORNEJO, CS-
CAR Exp. 1013/53. En el acto del remate el com-
prador abonará el importe íntegro. Comisión
de arancel a cargo del comprador, publicación
de edictos por 30 días en Boletín Oficial y Dia-
rio El Intransigente. Francisco Pineda marti-
llero.
e) 29/11 al 14/1/58

Nº 737 — POR: JOSE ABDO — JUDICIAL
Lote de Terreno Pueblo Campo Quijano
(Dpto. Rosario de Lerma)
BASE: \$ 1.733.33 M/N.

El día 27 de Diciembre de 1957, a las 17 ho-
ras en el "BAR TORRES" calle 9 de Julio
S/N. Campo Quijano, venderé con la base de
UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES
PESOS M/N. con 0,33 ctvs. o sean las dos ter-
ceras partes de la valuación fiscal, y al mejor
postor, un Lote de Terreno ubicado en el Pue-
blo de Campo Quijano sobre la calle Belgrano
entre San Martín y 20 de Febrero, con una
dimensión de 15 metros de frente por 50 de
fondo; designado como lote 336 de la manza-
na "L" del plano 74, título registrado a folio
135, asiento 1 del libro 6 de R. de Lerma.
Juicio: Embargo Preventivo — Cuéllar Carlos
Hugo vs. Corregidor Mario P. Expte. Nº 35.796/
55 y 35.885/56, ordenado por el Juzgado de 1ª
Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nomi-
nación, a cargo del Dr. Vicente Solá.

Seña y a cuenta en el acto del remate el
30% y comisión a cargo del comprador; Publi-
cación edictos por 30 días Boletín Oficial y
Diario El Tribuno, Foro Salteño. Reconoce Hi-
poteca 1er. Término. — Salta, 27 de Noviembre
de 1957. — José Abdo — Martillero Público. —
Zuviria Nº 291 — Ciudad.
e) 29/11 al 15/1/58.

Nº 735 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — CASA EN GUEMES.
BASE \$ 13.333.32

El 20 de diciembre p. a las 17 horas en mi
escritorio Alberdi 323 por orden del señor
Juez de Primera Instancia Cuarta Nomi-
nación en juicio Ejecución Hipotecaria José D.
Rivero Vs. Adrian José Gasca venderé con la
base de trece mil trescientos treinta y tres
pesos con treinta y dos centavos o sea las dos
terceras partes de la valuación fiscal un in-
mueble ubicado en General Güemes, sobre ca-
lle J. B. Alberdi, con todo lo plantado y edu-
ficado, cuya extensión y límites figuran ins-
criptos en su título registrado al folio 317
asiento 1 del Libro 1º R. I. de Campo Santo.
Catastro Nº 456. — En el acto del remate
treinta por ciento del precio de venta y a cuen-
ta del mismo. — Comisión de arancel a cargo
del comprador.
Tribuno y B. Oficial 15 días hábiles
e) 28/11 al 18/12/57

Nº 734 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Calefón y dos cocinas a gas
BASE \$ 6.160

El 11 de Diciembre p. a las 17 horas en
mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor
Juez de Primera Instancia Tercera Nomi-
nación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO
FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. VS ROMA
NO ZANDANEL venderé con la base de seis
mil ciento sesenta pesos un calefón marca Or-
bis modelo NEA 32 Nº 107282, una cocina a gas
Orbis de cuatro hornallas y horno con todos
sus accesorios modelo G 4 Nº 182476 y una co-
cina a gas marca Orbis de tres hornallas mo-
delo T 3 Nº 188.582 en poder del señor Romano
Zandanel, Belgrano 1299, ciudad. — En el acto
del remate veinte por ciento del precio de

venta y a cuenta del mismo. — Comisión de
arancel a cargo del comprador.

Tribuno y Boletín Oficial 10 días.

e) 28/11 al 11/12/57

Nº 713 — Por: FEDERICO CASTANIE
JUDICIAL

Casa en Rosario de la Frontera
BASE — \$ 32.666.66 M/L.

—El día jueves 9 de Enero de 1958, a las 18
horas, en el Hall del Hotel Real, calle Güe-
mes Nº 175, Rosario de la Frontera, remataré
con la base de \$ 32.666.66 moneda nacional, o
sean las dos terceras partes de la valuación
fiscal, el inmueble ubicado en el barrio "El
Mirador" (Rosario de la Frontera), cuya no-
menclatura catastral es la siguiente: Catastro
Nº 2974, Parcela 18 — Manzana 12 — Títulos
Libro 10, folio 245, asiento 1 del Libro de Ti-
tulos de Rosario de la Frontera. Ordena el se-
ñor Juez de Primera Instancia Segunda No-
minación en lo Civil y Comercial en autos
"Banco de Préstamos y Asistencia Social vs.
Alberto Elceteche, ejecutivo". — En el acto del
remate se pagará el 20% de seña y a cuenta de
precio. Comisión de arancel a cargo del com-
prador. Edictos por 30 días (treinta días) en
el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno.
Con habilitación de feria.

e) 22/11/57 al 8/1/58.

Nº 709 POR: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Ins-
tancia en lo Civil y Comercial Quinta Nomi-
nación, de conformidad a lo resuelto en autos:
"BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ,
NORMANDO ZUÑIGA Y BONIFACIA LA
MATTÁ DE ZUÑIGA, Ejecutivo" Expte. Nº
246/56, el día MARTES 14 DE ENERO DE
1958 (Con habilitación de feria) a las 18 hs.
en mi oficina de remate calle Alvarado 512,
de esta Ciudad, remataré CON BASE de \$
26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS
PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente a
las dos terceras partes de su valuación fis-
cal: La Finca denominada "Agua Sucia" for-
mada por las fracciones, llamadas Espinillo y
San Luis, antes San Juan de Malvalay y Co-
rral de los Paraguayos, ubicada en el Partido
de San Simón Dpto. de Anta de esta pro-
vincia, sobre la margen derecha del Río Do-
rado, con una extensión de 3.770 Hts. 8.245
mts. 2 o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 la-
do Este; comprendida dentro de los siguientes
límites: NOR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE;
río Dorado que la separa de la Finca Las Flo-
res; ESTE: con terrenos que fueron de la Suc.
de Facundo Rojas hoy Vicente Salto Sub-Suc.
al SUD-ESTE y SUD; río De' Val: que la
separa de la finca Avenal y al OESTE: finca
Paso del Chañar. — Catastro 500, Títulos ins-
criptos al folio 66; asiento 6 Libro 3, Anta. —
Se hace constar que el inmueble descripto re-
conoce hipoteca en primero y segundo termi-
no a favor del Bco. Hipotecario Nacional por
la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50; respec-
tivamente. — Publicaciones por 30 días en Bo-
letín Oficial y diario "El Intransigente" Seña
en el acto 30%. — Comisión de arancel a car-
go del comprador. — Armando G. Orce, Marti-
llero.

e) 22/11/57 al 7/1/58

Nº 708 — Por: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Ins-
tancia en lo Civil y Comercial Tercera Nomi-
nación y de conformidad a lo resuelto en au-
tos "Ejecutivo Pérez del Busto Teodolinda Ar-
gota de vs. Temer Alfredo", Expte. Nº 18501/56
el día Martes 14 de Enero de 1958, a las 18,30
horas (Con habilitación de feria), en calle A'
varado 512, Salta, remataré Con Base de \$

16.466,66 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 moneda nacional) equivalente a sus dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble con edificación ubicado en el pueblo de Campo Santo, "Prov. de Salta", ubicado sobre calle Dr. Julio Cornejo 58 al 70, y con extensión de 18,10 mts. de frente; 50,50 mts. costado Oeste y 51,40 mts. costado Este o sean 922,19 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites. Sud: lote N° 4 de B. Masafra y parte lote N° 7, de M. Inojo; Este: calle Dr. J. Cornejo; Norte: lote N° 2 de L. De Vita y Sra. y Oeste: lote N° 1 de Ramón Pérez del Busto.— Títulos inscritos a folio N° 44, asiento 2, libro 2 C. Santo.— Catastro N° 114; Manzana 9; Parcela 2.— Publicaciones 30 días diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Se hace constar que el inmueble reconoce hipoteca en 1° término a favor de Adela N. A. y Josefa Nelda G. Palermo por: \$ 10.080,00, transferida a favor de Toribia Rosa Natalia Garay de Colque.— Hipoteca en 2° término por \$ 8.000,00 a favor de Ramón Pérez del Busto hoy Teodolinda o Teodolinda Argota Pérez del Busto o Pérez Busto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22/11 al 7/1/58.

N° 707 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga, Ejecutivo", Expte. N° 246/56 el día Viernes 20 de Diciembre de 1957, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré con Base de \$ 57.000.— (Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional) equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicada en esta ciudad, sobre Pasaje Mollinedo entre las calle Deán Funes y Pueyrredón, con extensión de 9,00 mts. de frente por 27,72 mts. de fondo o sean 249,48 mts.2., comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: fondo lote N° 2; Sud Pje. Mollinedo; Este: lote N° 18 y Oeste: fondos lotes N° 20; 21 y 22.— Circ. 1°; Sec. "B"; Manz. 52 a Parc. 12; Catastro N° 7519, títulos inscritos a folio 376, Asiento 1; libro 98.— R. I. Capital.— Se deja constancia que el inmueble descripto reconoce hipoteca a favor del Bco. Hipotecario Nacional, por la suma de \$ 60.000,00.— Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".— Señala en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 22/11 al 12/12/57.

N° 705 — POR: FEDERICO CASTANIE JUDICIAL

MUEBLES Y UTILES — BASE \$ 4.291.10 ml.
El día viernes 6 de diciembre de 1957, a las 18 horas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado 621, remataré con la base de \$ 4.291.10, los siguientes muebles y útiles que están en exposición en dicho Banco: un ropero de tres (3) puertas con espejo en el centro; una mesita de luz de un cajón; una cama de hierro con patas de madera de dos plazas; un trinchante de dos cajones centrales, dos puertas laterales y una puerta central; un amplificador marca "Thorens" N° 92581 con cambiador automático para ocho discos con pick-up a cristal y parlante de ocho pulgadas en mueble de madera y para ambas corrientes.— Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada, vocal Dr. Víctor J. Martorell, Secretaría N° 1 en los autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José María Guillermo Méndez Valdéz, ejecutivo".— Comisión de arancel

a cargo del comprador.— Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno".

Gustavo A. Gudiño — Secretaric.
e) 22/11 al 5/12/57.

N° 682 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 11 de Diciembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a la mitad de las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de los lotes de terrenos designados con los N°s. 5, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 67, ubicada en la parte Noroeste en el Campo de la Cruz, de esta ciudad, comprendida entre las calles: Norte, calle 12 de Octubre, Sud, calle O'Higgins, Este, calle Ibazeta y Oeste, calle Maipú. Plano archivado en la Direc. Gral. Inmuebles bajo N° 482.

La Mitad indivisa de: Lote 5, limitando: Norte, línea de 10 mts. con frente a calle 12 de Octubre; Sud, línea de igual dimensión, que lo separa del lote 13; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 6, y Oeste, línea de igual dimensión, que lo separa del lote 4. Nom. catastral: partida 10616, Sección G. Manz. 26, para. 26.

BASE M\$N. 635,16

La Mitad indivisa de: Lote 25, limitando Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 16; Sud, frente de 10 mts. sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 26, y Oeste, igual dimensión que lo separa del lote 24. Nom. cat.; partida 10635, Sec. G. Manz. 26 para. 14.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 26, limitando: Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 16; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 27, y Oeste, igual dimensión que lo separa del lote 25. Nom. cat. partida 10636, Sec. G. Manz. 26 para. 14.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 27, limita: Norte, línea de 10 mts. que lo separa de los lotes 16 y 20; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 28; Oeste, línea de igual dimensión que lo separa del lote 26. Nom. cat. partida 10637, Manz. 32, Sec. G. para. 11.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 28, limita: Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 20; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 29, y Oeste, línea de igual dimensión que lo separa del lote 27. Nom. Cat. partida 10638, Sec. G. Manz. 26, para. 10.

BASE M\$N. 733,33

Títulos: folios, 235, 265, 271, 277 y 283, asientos 5, 1, 1.1 y libro 57 R. I. Capital, respectivamente. En el acto el 20% como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia 2° Nominación C. y C. en autos: "Ejecución de sentencia — Cia. de Seguros La Franca Argentina S. A. vs. Spar o Sphar, Joaquín o Joaquín Carlos", Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 19/11 al 9/12/57.

N° 673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266,66

El día 30 de Diciembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169-Salta, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de la finca "La Toma" y "Santa Rosa" ubicados en el Partido de Pichanal, departamento de Orán de esta Provincia, designados con los Nros. 1 y 3 de la Manzana E, del plano N° 66 del legajo de

planos de Orán, los que en conjunto miden 30. mts. de frente [calle Robí; igual contrafrente s]Avenida doña Florencia y 43.— mts. de fondo s]calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida N° 393— Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Pep. de Vía Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benitez, Expte. N° 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18/11 al 30/12/57.

N° 577 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Finca "ESTANCIA VIEJA". Departamento de Anta, Partido de Guanacos. Base \$ 135'200

El 12 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y C. en juicio División de Condominio de la Finca Estancia Vieja Promovida por Francisco Juncosa, venderé con la base de cien treinta y cinco mil doscientos pesos la propiedad denominada Estancia Vieja ubicada en Partido de Guanacos, Dpto. de Anta con una superficie aproximada de 5,439 Has. 6928 mts.2. según mensura practicada por el Ing. Eduardo Arias, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, río de la Estancia Vieja; Sud, propiedad que fué de Diego P. Zavaleta; Este, propiedad que fué del Dr. Abraham Cornejo y Oeste con las propiedades denominadas Hebro y Quebrada.— Catastro 286 y 620.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Tribunal y Boletín Oficial

e) 29/10 al 10/12/57.

N° 566 — POR: ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATTa DE ZUNIGA, Ejecutivo". — Exp. N° 246/56, el día LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; La finca denominada Agua Sucia, formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta Provincia, sobre la margen derecha del río Dorado, con una extensión de 3.770 Has. 8.245 mts.2; o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NORT-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Sucesión de Facundo Rojas hoy Vicente Salto, Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD; río Del Valle que la separa de la finca Arenal y al Oeste, finca Paso del Chañar. — Catastro 500. — Títulos inscritos al folio 66; asiento 6 libro 3 de Anta. Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipotecas en primero y segundo término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50 respectivamente. — Publicaciones por 30 días Diario Norte y Boletín Oficial. — Señala en acto 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 28/10 al 9/12/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 736 — CITACION

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los señores LUIS MARIA BULLRICH, SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL ARIAS Y COMPANIA COMPANIA QUIMICA S. A., ROBERTO ALES SANDRO, AMAIDO LAUANDOS, LAUANDOS HERMANOS, CARLOS JUAN BENIGNO BERTAGIOLO para que hagan valer sus derechos, hasta antes de firmarse la escritura de transferencia del bien raíz bajo apercibimiento de darse por canceladas las hipotecas y embargos (art. 481 ap. 5º Juicio EXHORTO DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. VS. SUC. MANUEL FLORES que se tramita en este Juzgado. — Firmado DOCTOR ERNESTO YAZLLE — Secretario eip de transferencia — vale Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 28|11 al 26|12|57.

Nº 724 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. en juicio nº 22.159 "Ordinario: daños y perjuicios— Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas", cita al demandado por el término de veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 26|11 al 23|12|57.

Nº 696 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a don Juan Ríos por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Félix Guanica y Juan Ríos. Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 21|11 al 18|12|57

Nº 695 — EDICTOS: — El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a don Pedro Pablo Alzogaray por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Pedro Pablo Alzogaray. Ord. Rescisión de contrato." bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 21|11 al 18|12|57

Nº 694 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a don Juvenal Velazco por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Juvenal Velazco.— Ord. Rescisión de contrato". bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 21|11 al 18|12|57

Nº 660 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por veinte días a los presuntos herederos de Arturo R. Cortéz y de doña Dolores Pérez de Cortéz, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Ausentes: en juicio "Filiación legítima s/p Yolanda Cortéz de Moya".

Salta, 31 de Octubre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14|11 al 11|12|57.

Nº 636 —

José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita a Marasco y Cia. S. R. L. a comparecer en juicio de tercería de dominio que Arturo Marasco, ha iniciado contra el mismo y Baio Cayetano, Expediente número 24.726, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Salta, 23 de octubre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 13|11 al 10|12|57.

NOTIFICACION Y CITACION A JUICIO:

Nº 657 — NOTIFICACION Y CITACION A JUICIO: — Por el presente se notifica a las señoras BLANCA ANGELICA KATOPODIS DE VOMERO, y HORTENSIA ANDRIANA KATOPODIS DE NAPOLI, herederas declaradas de don LAURO KATOPODIS, que en el juicio: HERRERA, ANTONIO, Solicita regulación de honorarios en sucesorio de Lauro Katopodis, exp. nº 36.668|57, que se tramita ante el Juz. Comercial a cargo del Dr. Vicente Solá, se han regulado los honorarios del Dr. Antonio Herrera en su carácter de apoderado y letrado por su actuación en el referido juicio sucesorio. en la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N., y que si no comparecen dentro del término de veinte días a hacer valer sus derechos se les nombrará defensor de oficio. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— 19 de setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Uricoste — Secretario.

e) 13|11 al 10|12|57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 761 EDICTOS: SENTENCIA: A Modesto Mamani y Genara S. de Mamani.— En el juicio ejecutivo, radicado en el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, promovido en su contra por Francisco Pineda, expte. Nº 176|957, se ha resuelto: a) mandarse llevar adelante la ejecución por 2.041 m|n. intereses y costas; b) tener como domicilio la Secretaría del Juzgado; c) publicar la sentencia en "Boletín Oficial" y un diario comercial; d) Regular en \$ 407.60 m|n. los honorarios del Dr. Eduardo E. González, como apoderado y letrado del actor.— Lo que el suscripto Secretario les notifica.— Emiliano Viera — Secretario.—

SALTA, Octubre 29 de 1957.

e) 5 al 9|12|57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 685 — "DESLINDE Y AMOJONAMIENTO" Deslinde y Amojonamiento de la Propiedad "ESPINILLO" o "VALERIANO", la que está ubicada en el Partido de Río Seco 1ª Sec. del Departamento de Anta, de propiedad de Luis Florentín Fernández y Hnos. (Cia. de Salta), y que tiene los siguientes límites: Norte: Río Dorado, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Miguel Adad.

Sud: Río Seco, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Juan José Matorras.

Este: Propiedad de la Suc. de Miguel Adad.

Oeste: Propiedad de la Suc. de Margarita O. de Matorras.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "El Norte", durante 30 días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de Ley,

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 19|11 al 31|12|57.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 745 CARLOS VENANCIO PAESANI QUIEBRA PRORROGA DE LA JUNTA DE VERIFICACION DE CREDITOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Jo-

sé G. Arias Almagro en los autos caratulados: "Carlos Venancio Paesani — Quiebra" Expte. Nº 25.866|57.

RESUELVE:

PRORROGAR para el día 20 de diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, la Junta de Verificación y graduación de los créditos; debiendo publicarse edictos citatorios por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, 25 de noviembre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 2 al 6|12|57.

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 759 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que los señores FRANCISCO RAFAEL REBOLLO Y TITO CIERI han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de Cien mil pesos, la que continuará los negocios de la sociedad de hecho "Rebollo y Cieri", establecida con aserradero y domiciliada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia, calle Pellegrini Nº 499.— La nueva sociedad actuará bajo el mismo rubro anterior y se hará cargo del activo y pasivo actual. Oposiciones en el domicilio indicado.

Carlos F. Sánchez — Escribano.

e) 4 al 10|12|57.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 739 — A los efectos de la Ley 11.867 notificase a los interesados que con la intervención del suscripto escribano con domicilio en la calle Veinte de Febrero 473/479 tramitase la compra y venta del negocio de Tienda y Mercadería sito en la calle General Urquiza número 768 de esta ciudad por parte de su actual propietaria doña SARA ABDALA DE ASSAF como continuadora del Señor Julio Elias Assaf a favor del Señor Israel Abdala. — Activo y Pasivo a favor y a cargo del comprador Oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio al efecto. — Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público Titular del Registro Nº 9.

SALTA, Noviembre 22 de 1957.

SARA A. de ASSAF — JULIO E. ASSAF

e) 29|11 al 5|12|57

SECCION AVISOS

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 5645 de 11/7/44 en los Balances Trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR